



RESOLUCIÓN N° 0157 DE 2022
Febrero 4

Por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo n.° 061 de 2008, modificó la Estructura Organizacional de la Universidad Industrial de Santander, en el sentido de suprimir de la Estructura el Instituto de Educación a Distancia -INSED y la Dirección General de Regionalización y crear una Unidad Académico-Administrativa denominada INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACION A DISTANCIA.
- c. Que el INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA es una Unidad Académica - Administrativa adscrita a la Rectoría, que cuenta con una estructura administrativa y financiera, procesos, procedimientos, presupuesto y personal docente y administrativo, prevista en la Resolución de Rectoría N.° 2322 de 2008, modificada por la Resolución de Rectoría n.° 408 de 2009.
- d. Que por Resolución de Rectoría n.° 1534 de 2014, se adicionaron algunas disposiciones a la Resolución de Rectoría n.° 2322 de 2008, en el sentido de definir las funciones de las Coordinaciones de Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia.
- e. Que el profesor Germán García Vera, director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, solicitó mediante comunicación del 28 de enero de 2022, dirigida al Rector de la Universidad, asignar funciones de coordinación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística al Asesor de Juzgamiento, profesional Carlos Alberto Villarreal Angulo.
- f. Que el funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, adscrito a la Rectoría de la Universidad, dadas sus calidades profesionales y académicas, cumplen con el perfil requerido para el desarrollo de este compromiso institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones de Coordinación del Programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística al Asesor de Juzgamiento, profesional CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

ARTÍCULO 2°. Las funciones de Coordinación de Programa que desempeñará el funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, son las estipuladas en el Resolución de Rectoría n.° 1534 de 2014.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará al funcionario Carlos Alberto Villarreal Angulo, del presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesional Carlos Alberto Villarreal Angulo, deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de febrero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:40 p. m.
Para: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022
Datos adjuntos: RES-0157-22.pdf

Profesional
CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesional Villarreal Angulo :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0157 del 4 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:47 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

De: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 3:46 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

Buenas tardes.

Confirmando recibido.

Cordialmente,



www.uis.edu.co
estudiantesipred@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria


Bucaramanga, Colombia

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO

Asesor de Juzgamiento - Rectoría

Coordinador Tecnología en Gestión Judicial y
Criminalística - IPRED

-
- **Correo:** gestionjudicial@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2605
 - **Sede:** Bucaramanga

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié,

destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 3:39 p. m.

Para: CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO <cavillar@uis.edu.co>

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2022

Profesional
CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesional Villarreal Angulo :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0157 del 4 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones de coordinación del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, al funcionario CARLOS ALBERTO VILLARREAL ANGULO.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.